

en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve hasta las trece horas.

4. La apertura de plicas será pública y tendrá lugar al día siguiente de expirar el plazo de presentación de las plicas en el salón de actos del Ayuntamiento convocante, ante el Presidente de la Corporación o quien éste designe, a las once de la mañana.

III. Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación del contrato serán fundamentalmente:

- La experiencia profesional en materia urbanística.
- La intensidad de dedicación en ese campo.
- Trabajos similares al que es objeto del concurso.
- Arraigo o mejor conocimiento del territorio correspondiente.

Aquellos concursantes que cuenten con la colaboración de un equipo técnico o de Empresas especializadas podrán acompañar, como complemento de los méritos personales, una relación de sus colaboradores con indicación de su nombre, título,

lo, especialiad y experiencia. En este caso, será necesario presentar un compromiso escrito de colaboración de los interesados.

IV. *Fianza provisional*: Se fija en el 50 por 100 de la fianza definitiva, con un importe total de treinta y seis mil (36.000) pesetas (artículo 82.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

*Fianza definitiva*: Se fija en setenta y dos mil (72.000) pesetas, y habrá de constituirse a la disposición del Organismo contratante antes de la formalización del contrato desde que se notifique al interesado la adjudicación definitiva (artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

V. Las garantías provisional y definitiva se constituirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.1 y 75 y sucesivos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y se depositarán en la Caja de la Entidad contratante, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. El resguardo acreditativo de su constitución se incluirá en el sobre

que contenga las plicas o, en todo caso, antes de la celebración del concurso.

VI. Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, y se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre de ....., declara conocer y aceptar las condiciones técnicas y administrativas contenidas en los pliegos correspondientes, aprobados por la Corporación Municipal de Puebla de Vallbona para redacción del proyecto de normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Puebla de Vallbona y se compromete a llevarlos a cabo por un importe de ..... y en el plazo de ....., declarando que a tal fin cuenta con los medios personales y reales que a continuación se insertan.

Puebla de Vallbona, 4 de diciembre de 1981.—El Alcalde accidental, Federico Cervera Sabater.—9.170-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Resultado del concurso de Premios del año 1981

Sección de Ciencias Exactas: A don Antonio Córdoba Barba, por su trabajo «Cinco Teoremas de Análisis Armónico Clásico».

Sección de Ciencias Físicas y Químicas: A don Carlos Seoane Prado, por su trabajo «La Química de los 4-H-Piranos».

Sección de Ciencias Naturales: Fue declarado desierto.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario de la Academia.—19.772-E.

### JUNTA DE GALICIA

#### Servicios Territoriales de Industria

##### ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 1.760 A. T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, número 95, Orense.
- b) Emplazamiento: Término municipal de Maside.
- c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- d) Características principales:

Centro de transformación en caseta, con transformador tipo interior, de 100 KVA.,

4.500-20.000/380-220 V., en Louredo, con acometida aérea a 20 KV., de 1.272 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, y redes de baja tensión en Louredo, Outeiro y Manzós, en el término municipal de Maside.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.440.660 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.529-2.

Expediente número 1.759 A. T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, número 95, Orense.
- b) Emplazamiento: O Bolo, término municipal de Maside.
- c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- d) Características principales:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, de colgar, de 50 KVA., 4.500-20.000/380-220 V., en O Bolo, municipio de Maside, con acometida aérea a 20 KV., de 40 metros de longitud, en conductor LA-30, derivada de la línea que alimenta al C. T. de Bouzas, y red de baja tensión en O Bolo, en conductor RZ.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.665.411 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.530-2.

Expediente número 1.758 A. T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, número 95, Orense.
- b) Emplazamiento: Santa Marta de La Derrasa, municipio de Pereiro de Aguiar.
- c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- d) Características principales:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, de colgar, de 25 KVA., 20.000/380-220 V., en Santa Marta de Aguiar, municipio de Pereiro de Aguiar, con acometida aérea a 20 KV., de 1.268 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada de la línea «Cachamuña-Pereiro de Aguiar» y red de baja tensión en el sector, en conductor RZ.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.740.472 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.531-2.

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Hispano Americano S. A.»: 4.192.747 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 41.927.464 al 43.120.210, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo. Visto bueno, el Síndico - Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.589-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA): 6.000.000 de obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 6.000.000, ambos inclusive, emitidas y puestas en circulación el día 8 de febrero de 1980.

Las obligaciones devengarán un interés bruto del 13,25 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos los días 15 de febrero y 15 de agosto de los años que correspondan. Su amortización se realizará a la par mediante ocho sorteos a celebrar anualmente, entre los años 1983 y 1990, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 1 de diciembre de 1981.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno, el Síndico - Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.590-D.

### BANCO DE ESPAÑA

CIRCULAR NUMERO 36/1981, DE 15  
DE DICIEMBRE

*Cooperativas de crédito. Retribución y contabilización de los intereses devengados por las aportaciones al capital*

El Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, en su artículo sexto, determina que los intereses estatutarios devengados por las aportaciones, obligatorias y voluntarias, incorporadas al capital social de las Cooperativas de Crédito no podrán satisfacerse más que en la cuantía que permita el saldo acreedor de la cuenta de resultados y, en su caso, las cantidades que se recuperen por la imputación estatutaria de las pérdidas del ejercicio y/o la utilización de las reservas de libre disposición conforme a los Estatutos y acuerdos de la Asamblea general, sin perjuicio de que los intereses no satisfechos puedan ser pagados, en el futuro, con cargo a resultados obtenidos en ejercicios venideros.

De la lectura de dicha disposición se deduce claramente que la retribución de las aportaciones en cada ejercicio debe ser determinada y aprobada por las Asambleas generales y su importe adeudado, como aplicación preceptiva, a las sumas disponibles citadas en el punto anterior, según contempla el anexo III a la Circular

del Banco de España número 3/1981, de 23 de enero, sobre normas de balance y cuentas de resultados.

Debido al tratamiento citado, en la cuenta de resultados confidencial—que constituye el anexo II a la Circular—, no aparece ningún epígrafe, rúbrica o concepto destinado a recoger los intereses correspondientes al capital social. Sin embargo, en el ejercicio de 1980 numerosas Entidades, con olvido de los preceptos reglamentarios y de lo establecido en el número 2 de la norma decimotercera de la Circular, antes de la celebración de las Asambleas, pagaron y adeudaron esos intereses directamente a alguno de los epígrafes de la cuenta, desvirtuando el contenido informativo de tales estados.

Para evitar en lo sucesivo la repetición de ese anómalo proceder, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en su reunión de hoy, ha dictado las siguientes normas:

Primera.—La retribución de las aportaciones incorporadas al capital social deberá ajustarse a las limitaciones señaladas en el artículo sexto, uno y dos, del Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, y su contabilización se efectuará como se indica en el número 2 de la norma decimotercera de la Circular número 3/1981, de 23 de enero, comunicándose al Banco de España en el anexo III de dicha Circular, según se especifica en su norma vigésimo quinta.

Segunda.—En el supuesto de que los Consejos Rectores estuvieren expresamente autorizados para anticipar el pago de esas retribuciones antes de la celebración de las respectivas Asambleas, el importe satisfecho se adeudará a la rúbrica «5.7. Otros conceptos» del epígrafe Cuentas Diversas activas, que se saldará con cargo al saldo acreedor de la cuenta de resultados del ejercicio, o las restantes sumas disponibles recogidas en el citado anexo III, tan pronto se aprueben las cuentas por la Asamblea general.

Tercera.—Hasta la celebración de la Asamblea general y aunque existan suficientes reservas de libre disposición, no podrá anticiparse el pago o abono de los intereses devengados por el capital si el importe total de éstos no está cubierto por el saldo acreedor de la rúbrica «8.1. Resultados provisionales del ejercicio corriente» o la «8.2. Resultados provisionales del ejercicio anterior», según corresponda en función de la fecha de pago.

Dichas rúbricas deberán recoger la totalidad de los gastos e ingresos efectivamente devengados, sin aludir los cargos por amortizaciones y dotaciones a la provisión de insolvencias y saneamiento de la cartera de valores. A estos efectos se recuerda a los órganos de gobierno, control y dirección de las Cooperativas las responsabilidades que pueden contraer por permitir la remuneración de las aportaciones al capital en caso de existir pérdidas o activos ficticios, tanto expresos como tácitos, pendientes de amortización.

Cuarta.—La presente Circular entrará en vigor el 1 de enero de 1982. No obstante y para que las cuentas de resultados del ejercicio de 1981 se acomoden a las normas e instrucciones contenidas en la Circular número 3/1981, las Entidades que hubieran anticipado intereses al capital deberán proceder a reclasificar, antes del cierre del presente ejercicio, la contabilización de los pagos, mediante adeudo de su importe a la rúbrica «5.7. Otros conceptos», la cual se saldará según se establece en la norma segunda de la presente Circular.

El Banco de España confía en que los órganos de gobierno y dirección prestarán la mayor atención a las normas de la presente Circular, que son de obligada observancia, y cuyo incumplimiento, que será siempre imputable al Director y a los miembros del Consejo Rector que inter-

vengan en las autorizaciones del pago de los intereses, podrá ser objeto de expediente sancionador.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Subgobernador.—9.719-A.

### HORPO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 25 de enero próximo, en el salón del restaurante «Can Melich», de San Justo Desvern (Barcelona), a las trece horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente:

#### Orden del día

- 1.º Examen del ejercicio de 1981, aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias; propuesta de aplicación de resultados, informe de los accionistas censores de cuentas y cumplimiento del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación o censura de la gestión social.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982 (titulares y suplentes).
- 4.º Ruegos y preguntas.

Una vez agotado el precedente orden del día, la Junta quedará constituida con carácter de extraordinaria para tratar y acordar sobre los siguientes extremos:

- 1.º Modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación del acta de las Juntas o designación de accionistas interventores para su aprobación.

Los documentos relativos a los expresados asuntos podrán ser examinados por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum estatutario y legal previsto, las Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de enero, en el mismo local y hora antedicha.

San Justo Desvern, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—36-C.

### FIBARNA, S. A.

*Junta general ordinaria  
y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 28 de enero de 1982, a las dieciocho treinta horas la ordinaria y a las diecinueve la extraordinaria, en calle Balmes, 199, 1.º D, de Barcelona, o, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y horas, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

#### Orden del día para Junta ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de explotación, gestión social del ejercicio de 1981 y de la propuesta de aplicación de los resultados del mismo.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 3.º Nombramiento de Interventores del acta de esta Junta.
- 4.º Renovación estatutaria en el Consejo de Administración.
- 5.º Otorgamiento de poderes.
- 6.º Designación de las personas que ejecuten los acuerdos de esta Junta y delegación de facultades bastantes.
- 7.º Ruegos y preguntas.

## Orden del día para Junta extraordinaria

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales de acuerdo con el punto primero del orden del día.
- 3.º Designación de las personas que ejecuten los acuerdos de esta Junta y delegación de facultades bastantes.

Barcelona, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.858-16.

## VIAJES SANTAMARTA, S. A.

## MADRID

## Montalbán, número 11

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1982, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, o en su defecto, el día 26 de enero de 1982, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

## Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Aprobación del acta.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo.—15.772-C.

## IMBACH IBERICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, plaza de San Amaro, 1, séptimo, de esta capital, en primera convocatoria, a las doce horas del día 23 de enero de 1982, y en segunda convocatoria, el día 25 del mismo mes y año, con el único punto en el orden del día de tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.763-C.

## MOBIL OIL, S. A.

## Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Mobil Oil, S. A.», celebrada en Madrid, con el carácter de universal, el día 1 de enero de 1982, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Realizar la fusión de «Mobil Oil, Sociedad Anónima», con «CartoEspaña, So-

iedad Anónima», mediante la absorción de aquélla por ésta y la consiguiente adquisición en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, según el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando, consecuentemente, «CartoEspaña, S. A.», surogada en todos los derechos y obligaciones de la Entidad «Mobil Oil, S. A.», que queda disuelta sin liquidación.

2. Aprobar el balance social de fusión cerrado el día anterior a la fecha de la Junta, esto es, al 31 de diciembre de 1981.

3. Recibir de «CartoEspaña, S. A.», para entregar al accionista único de «Mobil Oil, S. A.», en canje de las acciones de esta Compañía, la cantidad de 22.000 acciones ordinarias de «CartoEspaña, Sociedad Anónima», emitidas al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1 216.952 al 238.951, ambos inclusive.

4. Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que las operaciones de fusión por absorción sean aprobadas por el Consejo de Ministros, conforme a la legislación vigente sobre inversiones extranjeras, en cuyo momento se retrotraerán sus efectos a la fecha del balance cerrado al 31 de diciembre de 1981, fecha anterior de los presentes acuerdos.

Madrid, 1 de enero de 1982.—Por el Consejo de Administración de «Mobil Oil, Sociedad Anónima»: V.º B.º: El Presidente, Gianni Peri.—31-C. y 3.º 7-1-1982

## CARTOESPAÑA, S. A.

## Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Carto España, S. A.», celebrada en Madrid, con el carácter de universal, el día 1 de enero de 1982, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Realizar la fusión de «CartoEspaña, Sociedad Anónima», con «Mobil Oil, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla y la consiguiente adquisición en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, según el balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando, consecuentemente, «CartoEspaña, S. A.», surogada en todos los derechos y obligaciones de la Entidad «Mobil Oil, S. A.», que queda disuelta sin liquidación.

2. Aprobar el balance social de fusión cerrado el día anterior a la fecha de la Junta, esto es, al 31 de diciembre de 1981.

3. Ampliar el capital social de «Carto-

España, S. A.», en la cifra de 110 millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 22.000 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 216.952 al 238.951, ambos inclusive, que se adjudicarán al accionista único de la Sociedad absorbida, «Mobil International Petroleum Corporation».

4. Ampliar el objeto social de «Carto España, S. A.», modificándose, en consecuencia, el artículo 2.º de sus Estatutos sociales, con el fin de incluir el objeto social de la Compañía absorbida, «Mobil Oil, S. A.», conforme al artículo tercero de los Estatutos de esta última. Lo que se hace público a efectos del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que las operaciones de fusión por absorción y consiguientes modificaciones estatutarias sean aprobadas por el Consejo de Ministros, conforme a la legislación vigente sobre inversiones extranjeras, en cuyo momento se retrotraerán sus efectos a la fecha del balance cerrado al 31 de diciembre de 1981, fecha anterior de los presentes acuerdos.

Madrid, 1 de enero de 1982.—Por el Consejo de Administración de «CartoEspaña, Sociedad Anónima» (ilegible).—32-C. y 3.º 7-1-1982

## CONSTRUCCIONES ALAY, S. A.

## Anuncio de reducción de capital

Esta Sociedad, en Junta universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 1981, acordó reducir su capital en la cantidad de 5.250.000 pesetas, mediante reembolso de efectivo a sus accionistas.

Cizurquil, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario de la Junta.—15.719-C.

2.º 7-1-1982

## MAGDALENA R. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

## Segundo anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace pública la fusión de la Empresa «Magdalena R. Construcciones, S. A.», y «Gerama, Sociedad Anónima», por absorción de esta última por la primera.

Los acuerdos han sido tomados en Juntas generales respectivas, celebradas en Vigo y Santiago de Compostela, el día 26 de noviembre de 1981.

Vigo, 22 de diciembre de 1981.—6.919-13.

2.º 7-1-1982

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 30 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 9.000 ptas.  
España. Avión ..... 11.000 ptas (\*)  
Extranjero ..... 15.000 ptas.  
Extranjero Avión ..... 27.000 ptas (\*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Reo de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.